

Río Gallegos, 04 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05711-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto de hasta la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) de las facturas presentadas al cobro por la firma "LA OPINIÓN AUSTRAL S.A.", correspondientes a la publicación de la página UNPA en zona sur durante el ejercicio 2006;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) de las facturas presentadas al cobro por la firma "LA OPINIÓN AUSTRAL S.A.", correspondientes a la publicación de la página UNPA en zona sur durante el ejercicio 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 23 - Extensión - Actividad: 01 - Difusión y eventos - Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$7.000,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 433

-2006.-

a.c.